



# Anuario de Psicología Jurídica 2021

<https://journals.copmadrid.org/apj>



## Análisis Bibliométrico de la Revista *Anuario de Psicología Jurídica* entre 1991-2019

Macarena Tortosa-Pérez<sup>a</sup>, Francisco González-Sala<sup>b</sup>, Julia Osa-Lluch<sup>c</sup>, Carlos Lloret-Sirerol<sup>b</sup> y Elisa Alfaro-Ferreres<sup>b</sup>

<sup>a</sup>Universidad Internacional de Valencia, INTRAS UV, España; <sup>b</sup>Universidad de Valencia, España; <sup>c</sup>INGENIO, CSIC-Universitat Politècnica de València

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

**Historia del artículo:**  
Recibido el 28 de mayo de 2020  
Aceptado el 20 de julio de 2020  
Online el 8 de septiembre de 2020

**Palabras clave:**  
Bibliometría  
Anuario de Psicología Jurídica  
Psicología  
Colaboración científica  
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

**Keywords:**  
Bibliometrics  
Annual Review of Legal Psychology  
Scientific collaboration  
Madrid Association of Psychologists

### RESUMEN

El presente estudio realiza un análisis bibliométrico del *Anuario de Psicología Jurídica* entre 1991-2019. Los datos se recogieron en una base de datos que permite analizar autores, instituciones, países, género, temáticas e impacto. Los resultados señalan diferencia de género en el número de autores, con una mayor presencia de mujeres (50.2%), y el número de firmas (53.7% hombres). Con los años se observa un aumento del número de autores y de firmas, de trabajos en coautoría, una mayor presencia de firmas internacionales representando el 23.5% de las firmas entre 2011 y 2019. Se identifican tres grupos de colaboración, dos procedentes de España y uno de Colombia. Son las categorías de Psicología Jurídica y Forense y Evaluación Psicológica y Testimonio las más representadas en los trabajos publicados. Se puede concluir que el *Anuario de Psicología Jurídica* es un referente en su área principalmente para autores y profesionales de países latinoamericanos.

### Bibliometric analysis of the *Annual Review of Legal Psychology* journal between 1991-2019

### ABSTRACT

The present study carries out a bibliometric analysis of *Annual Review of Legal Psychology* from 1991 to 2019. Data were collected from a database that allows for the analysis of authors, institutions, countries, gender, topics, and impact. The results enable us to observe gender discrepancies among authors, with a higher frequency of women (50.2%), and the number of signatures (53.7% men). Over the years there is an increase in the number of authors and signatures, of co-authorship, a higher presence of international signatures, representing 23.5% between 2011 and 2019. Three collaboration groups were identified, two from Spain and one from Colombia. Categories of Legal and Forensic Psychology and Psychological Evaluation and Testimony are the most represented in the published studies. It is possible to conclude that *Annual Review of Legal Psychology* is a referent in its field, especially for authors and practitioners from Latin-American countries.

Mucho han cambiado las cosas desde que hace algo más de 40 años June Louin Tapp escribiera la primera revisión sobre "Psychology and the law" para el *Annual Review of Psychology* (Tapp, 1976). Con un largo pasado y una corta historia (Tortosa et al., 2008), como Ebbinghaus (1908) escribiera de la psicología, la psicología jurídica es hoy una realidad internacional, constatable también en España (Fariña et al., 2005) donde, a pesar de ciertos problemas para ofrecer una definición universalmente aceptada (Muñoz et al., 2011), implementa un perfil profesional y un ámbito específico de la psicología de gran desarrollo en las últimas décadas.

Toda comunidad científica y/o profesional, o subcomunidad, necesita revistas a través de las cuales llegar a los consumidores interesados. Las revistas recogen el producto final de la investigación, ofrecen el *research front* y/o el *professional front*, dependiendo

de su misión, pero no todas tienen el mismo prestigio y grado de influencia en la comunidad científica, una dimensión que depende en gran medida de su calidad, circulación y visibilidad. En el caso de Iberoamérica solo dos revistas, ambas españolas, ocupan un destacado lugar entre las revistas del ámbito jurídico a nivel internacional, *European Journal of Psychology Applied to Legal Context* (EJPALC en adelante) y más recientemente el *Anuario de Psicología Jurídica* si se tiene en cuenta su inclusión en bases de datos internacionales de reconocido prestigio.

La primera fue analizada recientemente (Alfaro et al., 2019). Ahora planteamos analizar el *Anuario de Psicología Jurídica* (APJ en adelante). Se trata de la revista viva especializada en psicología jurídica más antigua de Iberoamérica y que el Colegio Oficial de Psicólogos de España, a través de la delegación de Madrid, puso en marcha en 1990.

Para citar este artículo: Tortosa-Pérez, M., González-Sala, F., Osa-Lluch, J., Lloret-Sirerol, C. y Alfaro-Ferreres, E. (2021). Análisis bibliométrico de la revista *Anuario de Psicología Jurídica* entre 1991-2019. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, 137-145. <https://doi.org/10.5093/apj2021a6>

Correspondencia: [Francisco.Gonzalez-Sala@uv.es](mailto:Francisco.Gonzalez-Sala@uv.es) (F. González-Sala).

ISSN: 1133-0740/© 2021 Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

## Breve Historia de la Revista

El *APJ* responde al interés por definir áreas profesionales emergentes en la recién formalizada psicología española. Concebida en el seno de la comisión gestora encargada de poner en marcha la Sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid, que presidía Alejandro Ávila (Martínez, 2001), nacería, coeditada por la Delegación de Madrid y la Secretaría Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos (Colegio Oficial de Psicólogos Delegación de Madrid, 1992), bajo el auspicio de la recién creada Sección de Psicología Jurídica, que entonces presidía Vicente Ibáñez, psicólogo de la Administración de Justicia (juzgados de la Administración de Justicia de Madrid).

“El Anuario va a ir dirigido a un público diverso, ya que podrá ser utilizado como introducción a los diferentes campos de la Psicología Jurídica (Judicial, del Menor, de la Delincuencia, de la Mediación entre partes, etc.) y, por otra parte, pretende considerarse como un vehículo expresivo de las tendencias e investigaciones producidas en nuestro país” (Ramírez, 1991). Pretende definir y acotar el perfil profesional, además de contribuir a la promoción y reivindicación profesional (Bajet, 1992), abriendo sus páginas a la profesión, y a la reflexión, la docencia y la investigación universitaria, si bien primarán los intereses profesionales sobre los académicos.

Cinco fueron sus objetivos fundacionales: ampliación y crecimiento de los ámbitos profesionales de la Psicología Jurídica, presentación y potenciación de la Psicología Jurídica española en el extranjero, edición de un canal expresivo de las diferentes áreas de la Psicología Jurídica, elaboración de un conjunto de materiales que posibilitasen un desarrollo disciplinar y planteamiento de un debate que facilitase la profundización en las diferentes áreas de la Psicología Jurídica. La misión no era otro que definir (Ibáñez y de Luis, 1992) y consolidar el perfil profesional (Bajet, 1992). Nació con la pretensión de unificar criterios y ayudar a forjar una identidad y aspiraba a convertirse en un foro representativo de la profesión en el campo de la psicología aplicada a la Ley.

Pronto consolidaría una tirada de 1,000 ejemplares, con una creciente llegada de documentos a la secretaría de redacción de la revista, lo que parece confirmar el cumplimiento de objetivos (Colegio Oficial de Psicólogos Delegación de Madrid, 1996). Estaba logrando atraer y publicar trabajos y reflexiones de los profesionales de la Psicología Jurídica que no estaban en la universidad, además de éstos, si bien todavía no lograba convertirse en el deseado puente facilitador de la colaboración entre profesionales y académicos.

El *APJ* formaba parte esencial de un proyecto colectivo vinculado al marco profesional del Colegio Oficial de Psicólogos (COP en adelante). La psicología, legalmente definida apenas 10 años antes, buscaba su identidad académica y profesional, así como un necesario protagonismo social, lo que generaba muchas necesidades y un gran esfuerzo de comunicación y generación de espacios de confluencia académica-profesión, no siempre bien avenidas (Tortosa-Pérez, González-Sala, Aguilar-Bustamante et al. 2020).

El *APJ*, ahora bajo la dirección de Juan Romero (2006-2012), psicólogo de la prisión de Pamplona, iniciaba una nueva etapa: “Con este número de 2008 la Psicología Jurídica Iberoamericana, el anuario cumple diecinueve años (...) En ésta nueva etapa nuestra revista será más científica y los profesionales aprenderemos a publicar con ésta metodología. Necesitamos que vuestra influencia sea más positiva en la psicología nacional e internacional” (Romero, 2009, p. 3). Desgranaba toda una serie de modificaciones en sintonía con el plan estratégico aprobado. Reafirmaba el planteamiento un año después, además de anunciar que se incorporarían artículos en inglés para contribuir a la internacionalización en mercados diferentes al latinoamericano. “El anuario ha sido y es la guía, referencia e historia de la psicología jurídica de habla hispana de los últimos veinte años” (Romero, 2010, p. 3).

El cambio ocurría en un momento en el que la Psicología Jurídica como especialidad profesional del psicólogo “se consideraba un campo plenamente consolidado dentro de la psicología aplicada” (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2011, pp. 10-11).

La prematura muerte de Juan Romero (Azcarate, 2013; Urra, 2012) abrió al último cambio en la dirección del proyecto editorial. Su nuevo director, Antonio Manzanero, miembro de la junta directiva de la Sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y profesor en la Universidad Complutense, escribía: “El Anuario es una revista científica (*peer review*) de carácter multidisciplinar que acepta manuscritos originales inéditos en español e inglés relacionados con temas del área de la Psicología Jurídica, en la cual se contempla la doble perspectiva psicológica y legal (forense, víctimas, penitenciaria, memoria de testigos, criminalística, mediación, prevención, reinserción, etc.)” (Manzanero, 2013, p. 1).

La nueva etapa que se abre para el *APJ* tiene como principal objetivo favorecer la transmisión y el intercambio de conocimientos en las distintas áreas que conforman la disciplina, incrementar la participación de colaboradores internacionales y aumentar su difusión entre científicos y profesionales de la psicología de Iberoamérica (Manzanero, 2013), con la que venía manteniendo un compromiso explícito (Romero, 2009).

La apuesta por la calidad ha tenido frutos. Ya hoy está indexada en índices y bases de datos bibliográficas como WoS (SSCI), JCR, Scopus, SJR, EBSCO, CARHUS Plus+, Crossref, Dialnet, DICE & RESH, DOAJ, ERIH PLUS, Google Académico, Latindex, PSICODOC, Psyke, Redalyc, Rebuin, ScienceDirect o Sello de calidad FECYT.

En 2013, el *APJ* pasaría a ser editada por Elsevier España S.L., situación que se mantendrá durante 5 fructíferos años, para regresar, junto a otras, a un COP Madrid mucho más profesionalizado en gestión editorial (Tortosa-Pérez, González-Sala, Santolaya-Prego et al., 2020).

## Método

### Material

El objetivo del artículo es realizar un análisis bibliométrico de la revista *APJ*. En el periodo analizado es la revista española de perfil profesional-académico que define la política de la Sección de Psicología Jurídica del COP Madrid. Actualmente está indizada en el JCR (SSCI) desde 2018, además de estarlo en SJR desde 2014 (Tabla 1).

**Tabla 1.** Evolución del impacto del APJ en las bases de datos SJR y JCR

Áreas temáticas	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Applied Psychology (SJR)	Q4	Q4	Q4	Q3	Q4	Q3
Law (SJR)	Q4	Q3	Q2	Q2	Q3	Q2
Pathology and Forensic Medicine (SJR)	Q4	Q4	Q3	Q3	Q4	Q3
Psychology Multidisciplinary (JCR)					Q4	Q4
Law (JCR)					Q4	Q3

Para la realización del estudio se ha creado una base de datos relacional, en la que se han recogido todos los artículos publicados en la revista durante 1991-2019. En concreto se analizaron un total de 292 trabajos, los cuales eran artículos científicos, de revisión o artículos breves. Se descartaron otras tipologías documentales como editoriales, obituarios, recensiones de libros, entrevistas y comentarios de películas.

Posteriormente se procedió a la normalización de los datos de los autores e instituciones. Para cada uno de los trabajos se han identificado los autores firmantes de cada artículo, sexo de los mismos, lugar de trabajo y el área temática en que se inscribe. Se utilizaron indicadores bibliométricos relacionados con la evolución temporal de la producción, la distribución geográfica e institucional,

los países con los que se colabora, los autores, su productividad y redes de colaboración, introduciendo una perspectiva de género, y la visibilidad de los artículos. Para la obtención de indicadores de producción se han revisado y normalizado los nombres de los autores y de las instituciones e identificado el sexo de cada firmante.

El análisis temático se llevó a cabo mediante una codificación independiente por parte de dos investigadores de reconocido prestigio que actuaron como evaluadores “ciegos” a los objetivos del estudio. Cuando la contribución podía ser asignada a más de una categoría se priorizó aquella que se adecuaba más a los objetivos principales de la investigación explicitados en el cuerpo del artículo, que se enviaba a ambos evaluadores. Aquellos trabajos que, a pesar de estas precauciones, no generaban acuerdo fueron analizados por un tercer investigador también “ciego” a los objetivos del estudio, tomando la decisión de asignación por mayoría de acuerdo entre evaluadores.

## Análisis

Se ha realizado recuento de frecuencias y cálculo de medias y porcentajes. Para determinar la existencia de diferencias estadísticamente significativas se realizaron pruebas *t* de Student en el caso del número de firmas en función del género y pruebas chi cuadrado en el caso del nivel de producción y el género con un nivel de significación de .05, todo ello mediante el paquete estadístico SPSS 25.

## Resultados

### Análisis de la Productividad: Autores, Perspectiva de Género y Países de Procedencia

El número de trabajos analizados fue 292 entre 1991 y 2019, habiéndose publicado un total de 29 números. La media interanual de publicación, es decir, el número de artículos medio publicados por año, es de 10.1, siendo en el año 2016 cuando se publicó un mayor número de artículos, con 15 trabajos (ver [Tabla 4](#)).

El número de autores contabilizando a cada firmante en una sola ocasión, es de 452, de los cuales un 46% (208) son hombres, 50.2% (227) mujeres y en 17 casos (3.8%) no se pudo determinar el sexo del autor. En cuanto al número de firmas, categoría que incluye a cada autor y el número de veces que ha firmado algún artículo, fue de 650 firmas, entre las cuales 349 son de hombres (53.7%) y 284 de mujeres (43.7%), habiendo 17 firmas (2.6%) en las que no se pudo determinar el género. Los hombres son menos, pero firman más.

Los autores que han contribuido a publicar en la revista pueden ser estratificados en 3 grandes niveles de productividad: grandes

productores (aquellos que han publicado 5 o más artículos), medianos productores (que publicaron entre 2 y 4 artículos) y productores ocasionales o transitorios (que son aquellos que han publicado un solo artículo). Como grandes productores se identificaron 13 autores (2.9%), cuyos nombres e institución de procedencia se pueden ver en la [Tabla 2](#), siendo estos responsables del 15% de las firmas. Como medianos productores se identifican 82 autores (18.1%), con un 30.5% de las firmas, mientras que 357 autores (78.9%) son considerados productores ocasionales o transitorios, representando el 54.5% de las firmas.

Al analizar el número medio de firmas en función del género existen diferencias estadísticamente significativas,  $t_{(253.594)} = -2.982, p = .003, d = 0.414$ , siendo los hombres los que presentan puntuaciones medias mayores ( $M = 1.68, DT = 1.897$ ) frente a las mujeres ( $M = 1.27, DT = 0.667$ ). Estas diferencias guardan relación con la distribución en función del género de los grandes productores, destacando que entre estos solo hay una mujer frente a 12 hombres, una distribución de género discordante con la distribución global encontrada en la revista, si se tiene en cuenta que hay una mayor presencia de autoras. En el caso de los medianos productores hay el mismo número de hombres que de mujeres y en los productores ocasionales hay un total 156 hombres (45.6%) y 186 mujeres (54.4%), siendo estas diferencias estadísticamente significativas,  $\chi^2_{(2, 435)} = 11.146, p = .004, \Phi = .160$ .

De los 292 artículos 122 (41.8%) son firmados por un solo autor mientras que 170 trabajos (58.2%) los firman dos o más autores. En el caso de los artículos con un solo firmante, en 78 de ellos (64.0%) el autor era un hombre mientras que en 44 (36.0%) era una mujer. En cuanto a los trabajos firmados en coautoría, 170 en total, en 98 (57.6%) de ellos el primer firmante era un hombre y en 67 (39.4%) una mujer, mientras que en tres casos no se pudo determinar el género del primer firmante.

Los tres centros de los que provienen más firmas son las universidades Complutense y Autónoma de Madrid, con 52 y 40 firmas respectivamente, y la de Santiago de Compostela, con 39 firmas. Tras ellas las de Barcelona (33 firmas), Granada y País Vasco (23 firmas cada una de ellas) y la UNED (18 firmas), siendo las universidades extranjeras más representadas la Universidad de Chile y la Javeriana (Bogotá, Colombia). No obstante, destacan con elevados valores los profesionales provenientes de la administración de justicia, en especial el Tribunal Superior de Justicia y los juzgados de familia, así como de otras administraciones, con un total de 104 firmas, así como los vinculados con Instituciones Penitenciarias (23 firmas) y con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (17 firmas). Si bien es la Universidad la que aporta un mayor número de firmas (399 firmas), lo que supone un 62.6% del total, la aportación de otros sectores profesionales es muy considerable en el *APJ* con un

**Tabla 2.** Relación de autores más productivos del *APJ* entre 1991 y 2019

Autor/a	Nº firmas	Institución
Manzanero Puebla, Antonio L.	19	Universidad Complutense de Madrid y Universidad Autónoma de Madrid
Alcázar Córcoles, Miguel Á.	12	Universidad Autónoma de Madrid
Muñoz Vicente, José M.	10	Tribunal Superior de Justicia Madrid
Bouso Saiz, José C.	7	Hospital de Sant Pau y Fundación ICEERS
González Álvarez, José L.	6	Ministerio del Interior
Arce Fernández, Ramón	6	Universidad Santiago de Compostela
Urta Portillo, Javier	6	Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y Juzgado de Menores Madrid
Soria Verde, Miguel Á.	6	Universidad de Barcelona
Fariña Rivera, Francisca	5	Universidad de Vigo
Sobral Fernández, Jorge	5	Universidad Santiago de Compostela
Echeburúa Odrizola, Enrique	5	Universidad País Vasco
Herrero, Oscar	5	Centro Penitenciario de Cáceres
Verdejo García, Antonio J.	5	Universidad de Granada

37.4% de las firmas. Cabe destacar el papel que va asumiendo la universidad en la revista según el número de firmas. Si bien entre los años 1991-2000 el 44.7% de las firmas provenían de la universidad, en la década 2001-2010 es del 60.2% y entre 2011 y 2019 de un 72.6% de las firmas.

En relación a la procedencia de los autores según la institución, estos provienen de 16 países diferentes (Tabla 3), siendo los más representados aquellos procedentes de países europeos, con un total de 552 (84.9%) firmas, y 63 (9.7%) provienen de países sudamericanos principalmente. España es el país que recoge la mayor cantidad de firmas, que explican el 82.0% de las firmas totales y el 96.5% de las europeas.

**Tabla 3.** Relación de firmas por país de la revista *APJ*

Países	Nº de firmas	Países	Nº de firmas
España	533	Reino Unido	4
Colombia	25	Brasil	4
Chile	16	Perú	3
EE.UU	11	Argentina	2
Portugal	11	Venezuela	1
México	8	Palestina	1
Alemania	5	Grecia	1
Cuba	4	Australia	3 <sup>1</sup>

Nota. <sup>1</sup>En este caso es un mismo autor que firma referenciando a una institución australiana y a una institución española.

## Evolución según los Años de Publicación del *APJ* Atendiendo a Diferentes Indicadores Bibliométricos

En la **Tabla 4** se puede observar en función del año el número de trabajos analizados, el número de artículos con un solo firmante y aquellos firmados en coautoría, el número de firmas y la media de firmas por año, el número máximo de firmas por trabajo y el número de firmas de mujer y de hombre, así como el porcentaje de estas.

Lo primero que llama la atención es que el número de trabajos por año es desigual, algo que puede estar relacionado con la propia metodología de publicación del *APJ*, al publicar un solo número al año. En relación a los trabajos firmados por un solo autor o en coautoría, se puede observar cómo con los años disminuyen los trabajos firmados en solitario, aumentando aquellos que firman dos o más autores. Mientras que en los primeros 10 números de la revista un 66% (66 artículos) son firmados en solitario y un 34% (34 artículos) son firmados en coautoría, en los últimos 10 números la tendencia es completamente inversa, habiendo tan solo un 22.8% (26 artículos) de trabajos firmados en solitario frente al 77.2% (88 artículos) firmados en coautoría. Estas diferencias resultaron ser estadísticamente significativas,  $\chi^2_{(1, 214)} = 40.551, p = .000, \phi = .435$ .

La media de firmas por trabajo durante todo el período es de 2.22, observándose un aumento en la media de firmas, principalmente a partir del año 2002. Con los años se puede observar un ligero aumento del número de firmas de mujer. Así pues, mientras que en los 10 primeros números era del 42.6% en los 10 últimos números aumenta hasta el 45.8%. En este sentido

**Tabla 4.** Distribución por años del número de firma por trabajo y número de firmas por género

Año	Nº art.	Art. un autor	Art. en coautoría	Nº firmas	Media de firmas	Nº máx. autores/ trabajo	Nº firmas mujer	Nº firmas hombre
1991	13	11	2	16	1.23	3	6 (37.5)	10 (62.5)
1992	11	7	4	16	1.81	3	5 (31.3)	11 (68.7)
1993	9	6	3	15 <sup>1</sup>	1.66	5	3 (30.0)	7 (70.0)
1994	11	4	7	18	1.63	3	6 (33.3)	12 (66.7)
1995	8	6	2	13	1.62	4	4 (30.7)	9 (69.3)
1996	12	10	2 <sup>2</sup>	12	n.e.	2	6 (50.0)	6 (50.0)
1997	10	8	2	14	1.40	3	7 (50.0)	7 (50.0)
1998	10	4	6	16	1.60	2	8 (50.0)	8 (50.0)
1999	8	4	4	14	1.75	3	10 (71.4)	4 (28.6)
2000	8	6	2	12	1.50	4	3 (25.0)	9 (75.0)
2001	7	3	4	12	1.61	3	5 (41.6)	7 (58.4)
2002	8	2	6	16	2.00	3	5 (31.2)	11 (68.8)
2003	6	2	4	12	2.00	3	4 (33.3)	8 (66.7)
2004	6	2	4	20	3.33	6	9 (45.0)	11 (55.0)
2005	8	3	5	21	2.62	5	10 (47.6)	11 (52.4)
2006	10	4	6	18	1.80	4	6 (33.4)	12 (66.6)
2007	11	7	4	33 <sup>3</sup>	3.00	12	15 (69.6)	6 (30.4)
2008	12	3	9	33	2.75	8	13 (39.4)	20 (60.6)
2009	10	4	6	20	2.00	4	13 (65.0)	7 (35.0)
2010	9	3	6	19	2.11	4	7 (40.0)	12 (60.0)
2011	12	4	8	30	2.50	6	13 (43.4)	17 (56.6)
2012	12	8	4	20	1.66	5	13 (65.0)	7 (35.0)
2013	10	3	7	27	2.70	6	12 (44.5)	15 (55.5)
2014	9	1	8	26	2.88	4	14 (53.8)	12 (46.2)
2015	12	1	11	39	3.25	6	18 (46.2)	21 (53.8)
2016	15	1	14	37	2.46	5	14 (37.8)	23 (62.2)
2017	13	0	13	52	4.00	7	22 (42.3)	30 (57.7)
2018	10	1	9	35	3.50	7	18 (51.4)	17 (48.6)
2019	12	4	8	34	2.83	9	15 (44.1)	19 (55.9)
Total	292	122 (41.8)	170 (58.2)	650	2.22		284 (43.6)	349 (53.8)

Nota. <sup>1</sup>En 5 firmas no se ha podido determinar el género de los autores. <sup>2</sup>Un trabajo está firmado por un centro. Se considera que son varios los autores si bien no se especifican. No se incluye en el número de firmas. <sup>3</sup>En 12 casos no se pudo determinar el género.

cabe destacar que en 6 años el porcentaje de firmas de mujer es mayor que el de hombres.

Con respecto a la procedencia de las firmas, entre el año 1991 y 2000 145 firmas (96.7%) provienen de autores españoles, mientras que 5 firmas son de autores pertenecientes a otros países, como Alemania y Chile, con dos firmas cada uno de ellos, y Reino Unido, con una firma de autor. En la década de 2001 a 2010, 180 firmas (86.5%) provienen de España y 28 firmas de otros seis países, destacando Colombia con un total de 17 firmas. Por último, entre los años 2011 a 2019, 208 firmas (76.5%) provienen de España y 64 firmas de 14 países diferentes, destacando Chile con 13 y Estados Unidos con 10.

### Red de Colaboración Científica entre los Autores

En la [Figura 1](#) se muestran las relaciones de colaboración científica entre los autores que han publicado 5 o más trabajos en la revista *APJ* durante el período analizado. En la red también se ha incluido a todos los autores que han colaborado en la realización de trabajos con alguno de estos grandes productores. En el gráfico los círculos representan los autores y las líneas indican la relación de colaboración entre ellos. El grosor de los nodos viene dado por el mayor o menor número de trabajos que ha realizado un autor y

el grosor de las líneas depende de la intensidad de la relación entre los autores. El número total de autores que conforman la red es de 79. Se observa que estos autores se distribuyen en tres grupos de investigación. El mayor de los grupos está conformado por un total de 61 investigadores vinculados entre sí de forma directa o a través de intermediarios. En este grupo, del que forman parte algunos de los autores que destacan por su gran producción, parecen distinguirse cinco subgrupos conectados a través de Antonio Manzanero (Universidad Complutense de Madrid), Miguel Alcázar (Universidad Autónoma de Madrid), José Manuel Muñoz (Tribunal Superior de Justicia de Madrid), José Luis González (Ministerio del Interior) y Enrique Echeburúa (Universidad del País Vasco). En este grupo la mayor intensidad de la relación tuvo lugar entre Miguel Ángel Alcázar (Universidad Autónoma de Madrid), José Carlos Bouso (ICEERS Foundation y otras) y Antonio Verdejo (Universidad Granada y otras), con tres trabajos conjuntos.

El segundo grupo con un mayor número de componentes está integrado por 13 investigadores y tiene como autores centrales a Ramón Arce (Universidad de Santiago de Compostela) y a Francisca Fariña (Universidad de Vigo), si bien también destaca Jorge Sobral (Universidad de Santiago de Compostela) por su papel de intermediación dentro de los dos subgrupos que conforman este segundo grupo de investigación. La mayor intensidad de la relación en este grupo es la que ha tenido lugar entre Ramón Arce

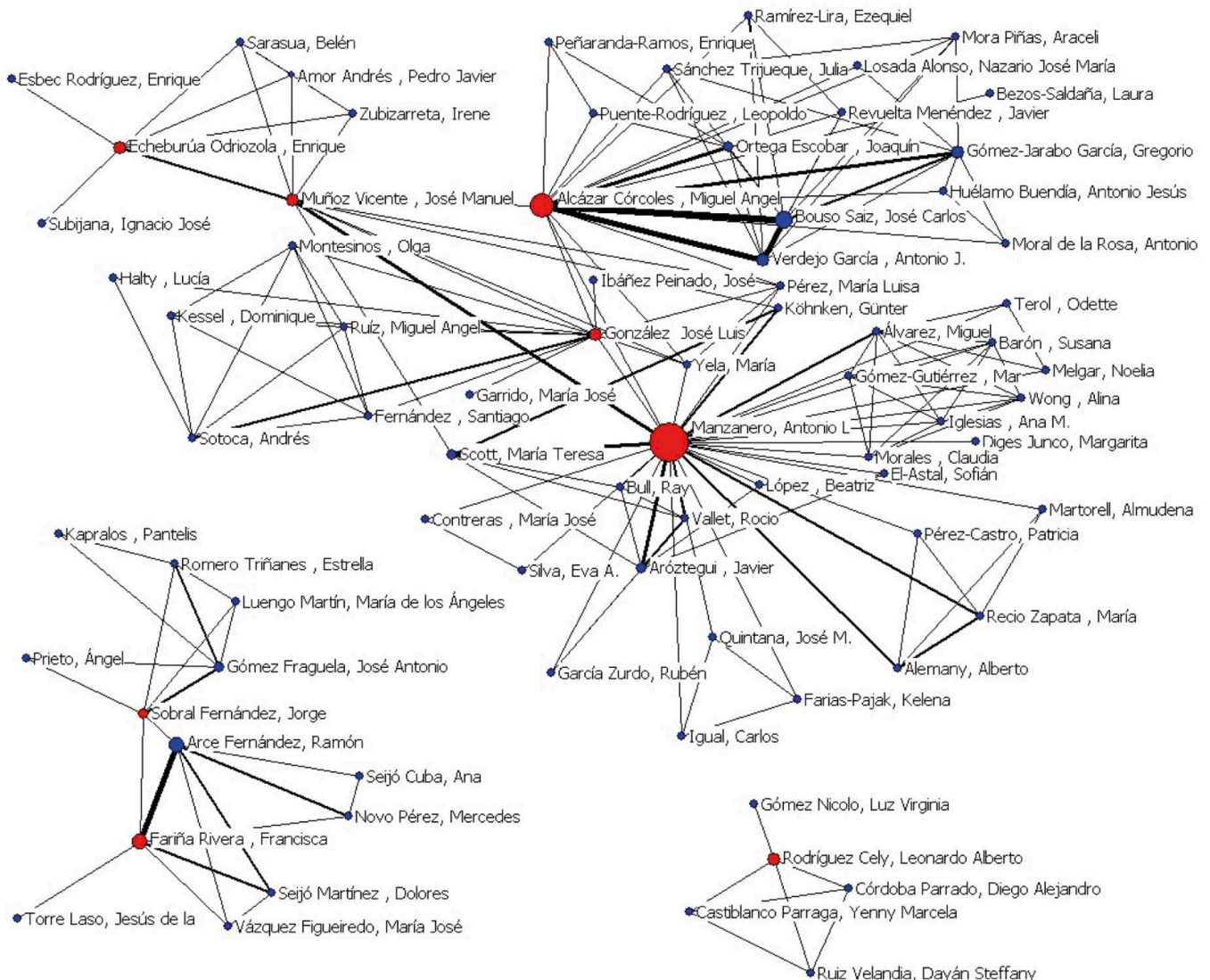


Figura 1. Red de colaboración científica entre autores.

y Francisca Fariña, destacando esta autora también por su papel de intermediación dentro del grupo.

El tercer grupo esta formado por un total de 5 investigadores y tiene como autor central a Leonardo Alberto Rodríguez Cely (Pontificia Universidad Javeriana), que destaca por su producción y papel de intermediación dentro de su grupo.

### Análisis Temático

Para el análisis temático de los artículos publicados en el *APJ* se ha partido del sistema de categorías y criterios propuestos para el análisis de los trabajos recogidos en la colección *Psicología y Ley*, que recoge una selección de los trabajos presentados en los nueve primeros congresos de la SEPJF (López et al., 2017; Velasco, Amado et al., 2014).

**Tabla 5.** Ámbitos temáticos de los artículos publicados en el *APJ*

Áreas	Nº documentos y %
Psicología jurídica y forense	66 (22.60)
Evaluación psicológica y testimonio	49 (16.78)
Psicología jurídica de la familia	45 (15.42)
Psicología penitenciaria y policial	45 (15.42)
Psicología jurídica del menor	38 (13.01)
Violencia de género	26 (8.90)
Victimología	17 (5.82)
No clasificados	6 (2.05)
Total	292 (100)

Puede apreciarse (ver *Tabla 5*) que el núcleo dominante lo conforman artículos clasificados en las categorías de Psicología Jurídica y Forense y Evaluación Psicológica y Testimonio, que acaparan entre ambas casi un 40% de los artículos. Los temas profesionales y la definición de la profesión, el estudio y valoración de cambios legislativos de ámbito nacional y autonómico, junto a temas de deontología y ética profesional y jurado, así como lo relacionado con la peritación y la credibilidad, son temas muy destacados en la revista.

El segundo grupo de temas lo definen las categorías de Psicología Penitenciaria y Policial, a las que podrían añadirse los misceláneos, prácticamente todos de Psicología Militar, y Psicología Jurídica de la Familia, donde los temas de mediación han tenido un fuerte protagonismo, ambas con el mismo peso y explicando un 30.8%. Con cuatro temáticas se explica un 70% de los artículos: añadiendo

Psicología Jurídica del Menor se llega al 83%. A continuación Violencia de Género y Victimología, que quedan como áreas en muchos casos tratadas, pero desde enfoques propios de otras categorías temáticas, sobre todo la primera, que cobra protagonismo a partir del 2000 y especialmente en la última década. “Desde sus inicios y, a lo largo de toda su trayectoria, sus comités editoriales han velado por que en sus contenidos quedara representada la doble perspectiva psicológica y legal que debe abordar el área de Psicología Jurídica y Forense, siempre salvaguardando las normas de ética y deontología profesional” (*Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2013*).

### Análisis y Procedencia de Citas Recibidas por los Trabajos Publicados en el *APJ* entre 2005 y 2019

Con respecto al número de citas recibidas en el periodo en el que el *APJ* está incluido en la Web of Science (WoS), los 160 artículos analizados recibieron un total de 322 citas en la colección principal del WoS, de las cuales 248, un 77.0% de ellas, no son autocitas de revista. Estas citas se reparten en 250 artículos diferentes, cuyos autores provienen de 32 países diferentes. En concreto el número de autores que citan los artículos del *APJ* es de 299. Principalmente son autores pertenecientes a una institución española, en concreto un 60.5% (181 autores), seguido por autores de Colombia, con un 8.0% (24 autores), Chile, con un 5.7% (17 autores), Estados Unidos, con un 2.7% (8 autores) y México y Portugal, con un 2.3% (7 autores cada uno).

Los 10 artículos publicados en el *APJ* que han recibido un mayor número de citas vienen recogidos en la *Tabla 6*, destacando que 8 de ellos han sido publicados en la última década, uno en 2009 y uno en 2005.

Tres de los diez trabajos son firmados en primer lugar por mujeres, uno de ellos lo firman dos mujeres de la Universidad de las Islas Baleares, otro procede de la Universidad de Cornell (EE. UU.), que firma Amelia Hritz en primer lugar y cierra el orden de firma un hombre, y el tercero proviene de un grupo mixto de la Universidad de Santiago de Compostela, con primera y última firmante mujer. Dos artículos, ambos firmados por hombres, son individuales y otro lo firman dos hombres. Los otros cuatro son escritos por grupos mixtos, con un hombre como primer firmante y una mujer como última.

### Conclusiones

Todas las revisiones históricas mencionadas, y muchas otras, coinciden en señalar que el proceso de definición, consolidación

**Tabla 6.** Relación de artículos con un mayor número de citas en la colección principal de WoS y en todas las bases de datos entre 2005 y 2019

Año	Autores y título	Citas WoS	Citas totales
2015	Rubio-Garay, F., Carrasco, M. A., Amor, P. J. y López-González, M. Á. Factores asociados a la violencia en el noviazgo entre adolescentes: una revisión crítica.	20	28
2015	Hritz, A., Royer, C., Helm, R., Burd, K. Ojeda, K. y Ceci, S. Children's suggestibility research: Things to know before interviewing a child.	15	15
2013	Vilariño, M., González, B. y Alves, C. Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo.	14	15
2011	Muñoz, J. M. y Manzanero, A., Alcázar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L. y Yela, M. Psicología jurídica en España: delimitación conceptual, campos de investigación e intervención y propuesta formativa dentro de la enseñanza oficial.	14	14
2015	Koehnken, G., Manzanero, A. y Scott, M. T. Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones.	13	14
2016	Muñoz, J. M., y Echeburúa, E. Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español.	12	13
2005	Romero, E., Luengo, M. A., Gómez, J. A., Sobral, J. y Villar, P. Evaluación de la psicopatía infanto-juvenil: estudio en una muestra de niños institucionalizados.	11	11
2013	Muñoz, J. M. La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial.	8	12
2009	Manzanero, A. Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas.	9	9
2019	Ferrer-Pérez, V. y Bosch-Fiol, E. El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la “ceguera” de género a la investigación específica del mismo.	7	8

e internacionalización de la Psicología Jurídica en España ha sido complejo, y no exento de problemas, pero que tiene en la década de 1990 su punto de inflexión, para con el inicio del siglo XXI ir cumpliendo retos hasta convertirse en la tercera de las diez divisiones del Consejo General de la Psicología por número de colegiados inscritos.

Los datos confirman que estamos ante un área vertebrada y en expansión en España y Latinoamérica. La psicología jurídica que se expresa en español, y más recientemente en español e inglés, cuenta con dos revistas incluidas simultáneamente en WoS y Scopus, con métricas destacadas y una buena circulación internacional (Tortosa-Pérez, González-Sala, Santolaya-Prego de Oliver et al., 2020), así como con artículos e investigadores sobre el tema citados y bien posicionados. Es más, en una mirada longitudinal, ha crecido significativamente el índice de colaboración, nacional e internacional y el número de grupos emergentes especializados, con un creciente protagonismo femenino, si bien continúan siendo hombres los mejor posicionados en indicadores y orden de firma, un fenómeno que se aprecia tanto en las revistas especializadas como en el volumen de publicaciones de Psicología Jurídica en revistas de carácter general y multidisciplinar.

En coherencia con la literatura publicada (López et al. 2017; Quevedo et al., 2012; Tortosa, 2019; Tortosa-Pérez, González-Sala, Santolaya-Prego de Oliver et al. 2020; Velasco, Amado et al., 2014), también en el *AJP* se puede apreciar que un grupo reducido de autores productivos, sobre todo hombres en este caso, es responsable de buena parte de la producción científica en la revista. Solo 13 autores, 12 hombres y 1 mujer, 8 vinculados a universidades y 5 a otras organizaciones, 4 vinculados al equipo editorial y 9 no vinculados, son responsables de 97 trabajos (33.22%). Este grupo de autores, además, muestra un nivel de colaboración menor que el general, que se sitúa en más de tres firmas de media, llegando hasta 12 el máximo de autoría conjunta, en línea con la tendencia existente en la Psicología española (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2017), aunque en conjunto algo inferior, lastrado por la baja colaboración de los primeros años de la revista: hay que esperar al año 2004 para superar un índice de firmas/artículo de 2. Estos datos en relación al número de trabajos en coautoría son muy diferentes a los encontrados en otra revista que aborda temas afines a la psicología jurídica, como es el caso de la revista *EJPALC*, en la que un 93.26% de los trabajos eran firmados en coautoría (Alfaro et al., 2019).

El análisis de coautoría descubre la existencia de varios grupos de investigación consolidados, muy próximos al equipo editorial, un equipo en el que están representadas dos representativas asociaciones científico-profesionales de la Psicología Jurídica, la decana AIPJ, que ha tenido como presidentes a Juan Romero y Javier Urrea, personas de peso en el *APJ*, y la más reciente, y de orientación más académica, SEPJF. Representantes de ambas asociaciones, del Colegio de Psicólogos de Madrid y del Consejo General de la Psicología, forman parte del equipo editorial, vertebrando la misión de la revista. De igual forma se descubre un eje vertebrador institucional que incluye a las universidades Complutense y Autónoma de Madrid y las de Santiago de Compostela y Vigo. El grupo más visible a nivel internacional es el de la Pontificia Universidad Javeriana, constelado en torno a Leonardo Alberto Rodríguez Cely. También desempeñan papeles relevantes en los grupos profesionales provenientes de la administración de justicia, sobre todo el Tribunal Superior de Justicia y los juzgados de familia, así como los vinculados a Instituciones Penitenciarias y a la Guardia Civil.

A diferencia de lo que ocurre en los congresos de la SEPJF (López et al. 2017) y en su órgano de expresión, la *EJPALC*, hay una menor presencia de mujeres en posiciones destacadas en la revista, tanto en indicadores de producción, como de colaboración, como de impacto o en posicionamiento en el orden de firma y en el Consejo Editorial. En realidad, se sitúa en el promedio de la situación de la psicología española, en la cual todavía hoy es dominante el hombre, académico

y/o profesional (Alfaro et al. 2019; Barrios et al., 2013; González-Sala y Osca-Lluch, 2018; López et al., 2017; Torres et al., 2011; Velasco, Amado et al., 2014; Velasco, Vilarriño et al., 2014).

Los temas profesionales y la definición de la profesión, y del propio ámbito, la historia, el estudio y valoración de cambios legislativos de ámbito nacional y autonómico, junto a temas de deontología y ética profesional y jurado, así como lo relacionado con la peritación y la credibilidad, son temas muy destacados en la revista, lo que no ocurre en el caso de la *EJPALC*, entre otras razones porque empieza a editarse en el año 2009, cuando el *APJ* lleva 19 años luchando por definir y consolidar el ámbito y el perfil profesional. Coinciden en la importancia de los temas de evaluación y testimonio, y en el desarrollo y validación de instrumentos y el afrontamiento de la simulación. También relevantes, pero en un segundo plano, los temas propios de la Psicología Penitenciaria, Policial y Militar y la Psicología Jurídica de la Familia, donde los temas de mediación son importantes. La Psicología Jurídica del Menor y la Violencia de Género van creciendo en importancia con los años. Los artículos publicados abarcan las áreas de la psicología penitenciaria, la psicología judicial, la psicología forense, la psicología policial y la psicología del testimonio y, en menor medida, la victimología, especialmente de víctimas mujeres y menores (Manzanero, 2015). Existen diferencias propias entre una revista que siempre representó a una sección profesional, de carácter profesional-científico, y otra, 20 años más joven, auspiciada por una sociedad científico-profesional y más vinculada a la universidad.

Es una revista comprometida con la profesión, lo que la singulariza entre perfiles muy vinculados a la universidad y a la psicología jurídica iberoamericana. Cinco son actualmente sus editores asociados, dos mujeres y tres hombres, solo uno vinculado a la universidad. Su actual equipo editorial, casi paritario (47.37% mujeres), es totalmente latinoamericano, un 37% procede de países de la América de habla hispana y Marta Guarch, de la Universidad de Limerick (Irlanda), es miembro del grupo de investigación en Psicología del Testimonio, que lidera Antonio Manzanero en la Universidad Complutense. Un tercio de los integrantes son profesionales de la psicología jurídica.

En el período del que hay datos en la colección principal de la WoS, desde 2005 hasta el 2019, encontramos que se ha citado un 55.76% de los artículos posibles, con un promedio de 3.53 citas por artículo, creciente longitudinalmente, por encima de la cual se sitúan 28 documentos, con un promedio de 7.86 citas/artículo. Los artículos citadores provienen, sobre todo, de revistas de carácter multidisciplinar, ley, criminología, ciencias penales y estudios sobre familia. Los 10 artículos más citados (ver [Tabla 5](#)) explican un 37.85% del total de citas, y con 9 más se explica el 51.14% de las mismas. Es decir, el 20% de los artículos publicados en el mencionado periodo da cuenta del 51% de las citas recibidas por el *APJ*. Esta elevada citación, unido al poco significativo número de autocitas, muestra un fuerte impacto internacional de algunos artículos. En definitiva, se sitúa dentro de la tendencia de las revistas españolas (Tortosa, 2019).

Ha sido largo el camino hasta llegar a Scopus y WoS, como suele ocurrir con las revistas de misión profesional; tiene como punto de inflexión el plan estratégico del COP Madrid (Tortosa-Pérez, González-Sala, Santolaya-Prego de Oliver et al. 2020), un cambio que inició Juan Romero y completó Antonio Manzanero, proceso análogo, por ejemplo, al seguido por otras revistas del COP Madrid (Gracia, 2012; Tortosa-Pérez, González-Sala, Aguilar-Bustamante et al., 2020).

La Psicología Jurídica es un ámbito que cada día está más consolidada en España e Iberoamérica, y en el que el *APJ* juega un papel crucial, pero todavía insuficiente para dotar de espacio cualificado a un número creciente de especialistas. En definitiva, el *APJ* desempeña un papel clave en el posicionamiento y la internacionalización de la psicología jurídica española, pero también de la psicología española en su conjunto.

## Extended Summary

Legal Psychology is nowadays an international reality: this is clear in Spain too (Fariña et al., 2005), where, despite facing some problems in offering a universally accepted definition (Muñoz et al., 2011), it implements a professional profile and a specific field of psychology that have been experiencing a huge development during the past few years.

In the case of Ibero-America, only two journals have an outstanding place among legal journals on an international level, and, among these, we find *Anuario de Psicología Jurídica (APJ) [Annual Review of Legal Psychology]*, which is the oldest Ibero-American, still-running journal specialized in Legal Psychology. The Spanish Association of Psychologists, Madrid branch, started it in 1990.

The objective of the present article is to perform a bibliometric analysis of *APJ* over the years 1991 through 2019.

A total number of 292 scientific articles, reviews, and short articles were analyzed, and other types of documents, such as editorials, obituaries, book reviews, interviews, and movie comments were ruled out.

## Productivity Analysis

The average number of articles yearly published by *APJ* is 10.1; 2016 is the year when the highest number of articles were published. The articles published present a total number of 452 authors, out of whom 46.0% (2018) are men, 50.2% (277) are women, and in 17 cases (3.8%) authors' gender could not be determined. A number of 650 signatures was collected, among which 349 are men's (53.7%), and 284 are women's (43.7%), and 17 signatures (2.6%) that did not allow for the authors' gender to be identified.

Thirteen authors (2.9%) were identified as big producers, since they were responsible for 15% of signatures; 82 authors (18.1%) were identified as "average" producers, with 30.5% of signatures, while 357 (78.9%) were considered occasional or temporary producers, representing 54.5% of signatures.

Analyzing the average number of signatures depending on gender, there are statistically significant differences,  $t_{(253, 594)} = -2.982$ ,  $p = .003$ ,  $d = 0.414$ , with men presenting higher average scores ( $M = 1.68$ ,  $SD = 1.897$ ) than women ( $M = 1.27$ ,  $SD = 0.667$ ). Out of 292 articles, 122 (41.8%) were signed by one author only, while 170 (58.2%) were signed by co-authors.

The three centers where most signatures came from are Universidad Complutense de Madrid and Universidad Autónoma de Madrid, with 52 and 40 signatures, respectively, and Santiago de Compostela with 39; on the other hand, foreign universities with most signatures were Universidad de Chile and Javeriana (from Bogotá, Colombia).

Even though universities provide the highest number of signatures (399), which implies 62.2% of the total amount, the contribution of other professional sectors in *APJ* is also considerable, with a total amount of 37.4% of signatures. It is worth remarking the role played by universities in the journal, depending on the number of signatures. Even though in years 1991-2000 44.7% of signatures came from universities, in the decade from 2001 to 2010 this number rose up to 60.2% and to 72.6% between 2011 and 2019.

In relation to the precedence of authors depending on their institution, they mostly came from different countries, with European countries being the most represented ones, having a total number of 552 (84.9%) signatures; 63 signatures (9.7%) mainly came from South American countries. Spain is the country with the highest number of signatures, explaining 82.0% of them

and representing 96.5% of European signatures.

## Evolution according to *APJ* Publication Years Following Different Bibliometric Indicators

As for works signed by one author only or by co-authors, it can be observed how, throughout the years, articles by one author decrease while those which have more than one author increase. In the first 10 numbers of the journal, 66% of articles (66 articles) were signed by one person and 34% (34) were co-authored, while in the last 10 numbers the tendency is completely reversed, with only 22.8% (26 articles) signed by one author compared with 77.2% (88 articles) signed by co-authors, these differences being statistically significant,  $\chi^2_{(1, 214)} = 40.551$ ,  $p = .000$ ,  $\phi = .435$ .

The average number of signatures during the whole-time range is 2.22, with an observable increase happening mainly from the year 2002. Throughout time, a slight increase in the number of women's signatures can be observed as well: so, while in the first 10 numbers the percentage of female signatures was 42.6% in the last 10 numbers this percentage increases up to 45.8%.

## Scientific Collaboration Web among Authors

The total number of authors that form the web is 79. It is observable how these authors are distributed throughout three research groups. The biggest group involves 61 researchers, related to each other either directly or through an intermediary. This group, which features some of the authors who stand out for their huge production, seem to distinguish 5 sub-groups, interconnected by Antonio Manzanero (Universidad Complutense de Madrid), Miguel Alcázar (Universidad Autónoma de Madrid), José Manuel Muñoz (Tribunal Superior de Justicia de Madrid/Madrid Supreme Court of Justice), José Luis González (Ministry of Home Affairs), and Enrique Echeburua (Universidad del País Vasco).

The second group with the biggest number of members is constituted of 13 researchers, and has as its main authors Ramón Arce (Universidad de Santiago de Compostela) and Francisca Fariña (Universidad de Vigo). Jorge Sobral (Universidad de Santiago de Compostela) stands out as well for his intermediary role in the sub-groups that form this second research group.

The third group is composed of 5 researchers, having Leonardo Alberto Rodríguez Cely (Pontificia Universidad Javeriana) as its main author, who stands out for his production and for his intermediary role within the group.

## Topic Analysis

It can be seen that the main core of *APJ* is composed of articles classified in the Legal and Forensic Psychology and Psychological Assessment and Testimony fields, both making up for almost 40% of articles. The second topic group is defined by Penitentiary and Police Psychology and Legal Psychology of Family, where topics on mediation have had a strong prominence.

## Analysis and Provenance of the Citations Received by Papers Published in *APJ* between 2005 and 2019

One hundred and sixty articles were analyzed, and had received a total number of 322 citations in the WoS main collection, out of which 248 (77.0%) are not the journal's self-citations. These citations are distributed in 250 different articles, whose authors are from 32 countries.



## Conclusion

*APJ* plays a key role in the positioning and internationalization of Spanish Legal Psychology, being a referent of its field, mainly for authors and practitioners from Latin American countries. Throughout its history, this journal has experienced a series of changes, depending on different bibliometric indicators, with a remarkable presence of female authors, a higher presence of authors coming from a university background and from other countries, as well as a higher relevance in international databases according to the number of citations received.

## Conflicto de Intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

## Referencias

- Alfaro, E., González-Sala, F., Tortosa, M. y Osca-Lluch, J. (2019). Análisis bibliométrico de The European Journal of Psychology Applied to Legal Context entre 2009-2018. *Revista de Investigación en Educación*, 17(3), 179-195. <http://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/420>
- Azcarate, J. (2013). Obituario: Juan Romero. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 79-80. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/aj2013a12>
- Bajet, J. (1992). La Psicología Jurídica: pasado y presente de su breve historia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 2, 9-15. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/1992/arti1.htm>
- Barrios, M., Villarroya, A. y Borrego, A. (2013). Scientific production in psychology: A gender analysis. *Scientometrics*, 95, 15-23. <https://doi.org/10.1007/s11192-012-0816-4>
- Colegio Oficial de Psicólogos Delegación de Madrid. (1992). *Memoria balance de situación 1991*. MARIAR S.A. [https://www.copmadrid.org/web/img\\_db/publicaciones/memoria-91-92-pdf-5c9e0e687ef15.pdf](https://www.copmadrid.org/web/img_db/publicaciones/memoria-91-92-pdf-5c9e0e687ef15.pdf)
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (1996). *Memoria balance de situación 1995*. Gráficas Nitral, S.L. [https://www.copmadrid.org/web/img\\_db/publicaciones/memoria-1995-5c5c49a6bd20d.pdf](https://www.copmadrid.org/web/img_db/publicaciones/memoria-1995-5c5c49a6bd20d.pdf)
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (2011). *Memoria 2010*. Gráficas Nitral, S.L. [https://www.copmadrid.org/web/img\\_db/publicaciones/memoria-2010.pdf](https://www.copmadrid.org/web/img_db/publicaciones/memoria-2010.pdf)
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (2013). El COP Madrid potencia las publicaciones científico-profesionales del área de psicología jurídica. *Infocop Online*. [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=4554](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4554)
- Ebbinghaus, H. (1908). *Abriss der Psychologie*. Verlag von Veit & Comp. <https://archive.org/details/abrissderpsycho01ebbigoog/page/n19/mode/2up>
- Fariña, F., Arce, R. y Novo, M. (2005). Notas sobre la historia de la psicología jurídica en España. En R. Arce, F. Fariña y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 45-56). Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local. Santiago de Compostela.
- Franco, O. y Quevedo, R. (2017). Análisis de las revistas iberoamericanas de psicología y de educación indexadas en el Journal Citation Reports del 2015. *PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 9(4). <https://doi.org/10.5872/psiencia/9.4.22>
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. (2017). *Indicadores bibliométricos de la actividad científica española 2005-2014* (edición 2016). Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. Madrid. [https://icono.fecyt.es/sites/default/files/filepublicaciones/indicadores\\_bibliometricos\\_2016\\_0.pdf](https://icono.fecyt.es/sites/default/files/filepublicaciones/indicadores_bibliometricos_2016_0.pdf)
- García, S. y Quevedo, R. (2015). Análisis de las revistas iberoamericanas de psicología y de educación indexadas en el Journal Citation Reports del 2013. *European Journal of Education and Psychology*, 8(2), 85-96. <https://doi.org/10.1016/j.ejeps.2015.09.003>
- González-Sala, F. y Osca-Lluch, J. (2018). Desigualdad de género en órganos directivos y producción científica de las revistas iberoamericanas de psicología de mayor visibilidad internacional. *Revista Española de Documentación Científica*, 41(3), e211. <https://doi.org/10.3989/redc.2018.3.1506>
- Gracia, E. (2012). Psychosocial Intervention. En FECYT (2012) *Manual de buenas prácticas en edición de revistas científicas* (pp. 63-68). FECYT. <https://www.fecyt.es/es/publicacion/manual-de-buenas-practicas-en-la-edicion-de-revistas-cientificas>
- Ibáñez, V. y de Luis, P. (1992). Psicología judicial en España (actuación y límites de intervención). *Anuario de Psicología Jurídica*, 2, 17-30. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/1992/arti2.htm>
- López, A., Seijo, D. y Amado, B. (2017). Perfil bibliométrico de la psicología jurídica y forense en la colección Psicología y Ley. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica: conocimiento y práctica* (pp. 459-476). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. Santiago de Compostela.
- Manzanero, A. (2013). Editorial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 1. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/jr2013v23a1.pdf>
- Manzanero, A. (2015). 25 años del Anuario de Psicología Jurídica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 1. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/jr2015v25a1.pdf>
- Martínez, J. (2001). El COP de Madrid: un colegio con historia. *Papeles del Psicólogo*, 80. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=875>
- Muñoz, J., Manzanero, A., Alcázar, M. A., González, J., Pérez, M. L. y Yela, M. (2011). Psicología jurídica en España: delimitación conceptual, campos de investigación e intervención y propuesta formativa dentro de la enseñanza oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14. <http://journals.copmadrid.org/apj/archivos/jr2011v21a1.pdf>
- Quevedo, R., Ariza, T. y Raya, L. (2012) Análisis de la producción de la psicología jurídica en España (1989-2010). *Aula Abierta*, 40(2), 127-138. <https://masterpsicologiatofis.files.wordpress.com/2015/03/psicolog3ada-jurc3addica-en-espac3b1a-aula-abierta-2012.pdf>
- Ramírez, D. (1991). 1986-91: los primeros cinco años de la sección de Psicología Jurídica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 1, 9-15. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/1991/Arti1.htm>
- Romero, J. (2009). Editorial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 3. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivo/2009/19/1>
- Romero, J. (2010). Editorial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 3. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivo/2010/20/1>
- Tapp, J. L. (1976). Psychology and the law: An overture. *Annual Review of Psychology*, 27, 359-404. <https://doi.org/10.1146/annurev.ps.27.020176.002043>
- Torres, D., Muñoz, A. y Jiménez, E. (2011). Análisis bibliométrico de la situación de las mujeres investigadoras de ciencias sociales y jurídicas en España. *Revista Española de Documentación Científica*, 34(1), 11-28. <https://doi.org/10.3989/redc.2011.1.794>
- Tortosa, M. (2019). *Internacionalización y posicionamiento contemporáneo de la psicología española a través de las revistas españolas. El papel del Colegio de Psicólogos* (tesis doctoral). Universidad de Valencia, España.
- Tortosa, F., Civera, C., Fariña, F. y Alfaro, E. (2008). La primera singladura de la psicología jurídica en España. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica. Familia y victimología* (pp. 11-38). Servicio de Publicaciones Universidad de Oviedo.
- Tortosa-Pérez, M., González-Sala, F., Aguilar-Bustamante, C. y Santolaya-Prego de Oliver, J. (2020). Estrategia de posicionamiento en bases internacionales de las revistas de psicología editadas y coeditadas por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. *Universitas Psychologica* (en prensa).
- Tortosa-Pérez, M., González-Sala, F., Santolaya-Prego de Oliver, J. y Aguilar-Bustamante, C. (2020). The role of the association of psychologists-COP in the international ranking of Spanish psychology (1979-2018). *Anales de Psicología*, 36(1), 12-23. <https://doi.org/10.6018/analesps.388691>
- Urra, J. (2013). Obituario: Juan Romero. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 81-82. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/jr2013v23a13.pdf>
- Velasco, J., Amado, B. y Arias, E. (2014). Análisis bibliométrico de las publicaciones del congreso (inter) nacional de psicología jurídica y forense. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo y D. Seijo (Eds.), *Psicología jurídica y forense: investigación y acción* (pp. 3-13). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. Santiago de Compostela.
- Velasco, B., Vilariño, M., Amado, B. y Fariña, F. (2014). Análisis bibliométrico de la investigación española en psicología desde una perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5(2), 105-118. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=245131498001>